



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 03 DIC 2024

Res. H. N° 1833/24

Expte. N° 4.481/2024

VISTO:

El pedido elevado por los profesores Andrea VILLAGRAN, Laura NAVALLO COIMBRA y Emilio LOMBARDO mediante el cual solicitan ayuda económica para participar en el "VII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA)" llevado a cabo en la ciudad de Rosario (Santa Fe), entre los días 11 al 15 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, autoriza la ayuda hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)** a cada solicitante, en concepto de gastos de viáticos, pasajes y/o inscripción con imputación al fondo de la Escuela;

QUE las profesoras VILLAGRAN y NAVALLO presentan itinerario de viaje y comprobante de compra de pasajes aéreos respectivamente, y certificado de participación en el congreso, debidamente conformados;

QUE el profesor LOMBARDO presenta factura de inscripción por la suma total de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00)** y certificado de participación en calidad de expositor, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR APROBADOS Y REINTEGRADOS los gastos efectuados por los profesores Andrea Jimena VILLAGRAN, DNI 29.336.711; Laura Belén NAVALLO COIMBRA, DNI 28.260.411, de la Escuela de Antropología, hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)** a cada uno, en concepto de gastos de viáticos, pasajes y respectivamente, con motivo de su participación al evento académico mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por el profesor LOMBARDO, Emilio DNI: 24.875.533, de la Escuela de Antropología, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00)**, en concepto de gastos de inscripción, con motivo de su participación al evento académico mencionado en el exordio. -

ARTICULO 3º.- TENER POR IMPUTADA la suma de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00)** a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Antropología (S. Sub Unidad 027.001.002). -





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H. N°

1833/24

Expte. N° 4.481/2024

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00)** a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Antropología (S. Sub Unidad 027.001.002)**. -

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
ma/je

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa